

22 de diciembre del 2016  
CNS-1304/07

Señor  
Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*  
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 1304-2016, celebrada el 20 de diciembre del 2016,

**considerando que:**

- A. Según se consigna en el artículo 8, del acta de la sesión 1297-2016, del 22 de noviembre del 2016, se remitió en consulta la propuesta de modificación al *Reglamento de Riesgos*.
- B. De conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en la citada sesión, las entidades consultadas tienen un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo del respectivo acuerdo de remisión, esto es, al 23 de diciembre del 2016, para enviar a la Superintendencia de Pensiones los comentarios y observaciones sobre la referida propuesta.
- C. La Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones, mediante oficio ACOP-129-2016, del 5 de diciembre del 2016, solicita ampliar, en quince días adicionales, el citado plazo otorgado al sector para la recepción de los comentarios y observaciones a la susodicha propuesta.
- D. Según lo expuesto por esa Asociación en su oficio de previa cita, su gestión la fundamenta en que, por la naturaleza y alcance de dicho Reglamento, este merece un análisis exhaustivo que requiere tiempo, debido a que la administración de riesgo es compleja, y en este caso diseñada bajo los principios de supervisión que jurídicamente es normativa.
- E. En consulta con el Superintendente de Pensiones, don Álvaro Ramos Chaves, los señores miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero estiman procedente ampliar el mencionado plazo, hasta el 31 de enero del 2017.

**dispuso en firme:**

ampliar, hasta el 31 de enero del 2017, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y las observaciones, en torno a la propuesta del Reglamento de Riesgos, remitido en consulta, según lo dispuesto en el artículo 8, del acta de la sesión 1297-2016, del 22 de noviembre del 2016.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
*Secretario del Consejo*

**Comunicado a:** Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones, Asociación Bancaria Costarricense, Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, Operadoras de pensiones, fondos especiales creados por leyes especiales y convenciones colectivas, Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, Fondo de Pensiones de los Empleados del Poder Judicial y Fondo de Pensiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos (c.a: Banco Central de Costa Rica, Superintendencia de Pensiones, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica).